



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 270 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Jueves 06 de Agosto de 2026

No. 144

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Aviso.....8190

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resoluciones.....8190

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....8194

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....8203

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 2026-00759 - M. 40060231 - Valor C\$ 190.00

AVISO

La Comisión liquidadora de la COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION OLOF PALME R.L. en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley No. 499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta cooperativa a presentarse ante esta Comisión Liquidadora, en la dirección: km 56 carretera a balneario san Diego de Villa el Carmen, 1.3 kilómetros N.O, en horario: de 8:00 a.m. a 12:00 M., a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. Dado en la municipio de Villa el Carmen, departamento de Managua, a los 22 días del mes de julio del año 2026. **Pompilo Baca Diaz**, presidente de la Comisión Liquidadora.

1-2

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2026-00715 – M. 38662986 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El Registro **Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios** (RPNDAPS) de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, uno, ocho, siete (0187), Folio doscientos treintatrés (233) y doscientos treintaicuatro (234), Tomo II del Libro de Inscripción de Permisos y Autorizaciones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0027-2026** a favor de la **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LIPA-IACSU-0187-2026

Que vista la solicitud presentada catorce de julio del dos mil veintiséis por la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número uno (1) suscrita el veintiuno de junio del dos mil cinco ante los oficios notariales del licenciado Melvin Antonio Estrada Canizales, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento (100) suscrita el tres de septiembre del dos mil ocho ante los oficios notariales del licenciado Félix José Palacios Bragg, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0027-2026 de Autorización de Contrato de Servicio al Usuario.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0027-2026** de «Aprobación de contrato para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, Sociedad Anónima (EMAPASMOSA) (Proyecto Ciudadela Trinidad Urbanización Clúster A)» emitida el siete de julio del dos mil veintiséis y notificada el catorce de julio del dos mil veintiséis. La vigencia del derecho otorgado es conforme a la vigencia establecida en la Licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable, correspondiente a la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0025-2026.

SEGUNDO. Tomar razón de la aprobación del Contrato de Servicio al Usuario para ser aplicado al desarrollo «Ciudadela Trinidad Urbanización Clúster A» ubicado en empalme de la Cuesta El Plomo, 3 km al oeste, municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua a favor de Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, S.A., que consta de dos folios anversos de papel común tamaño carta debidamente firmados y rubricados por la instancia competente de la Autoridad Nacional del Agua.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis.-(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registro **Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Cuarto de la inscrita Resolución

Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0027-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y cuatro minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00716 – M. 38663036 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, ocho (0088), Folios ciento ocho (108) y ciento nueve (109), Tomo II del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0025-2026** a favor de la sociedad mercantil **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.**, inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LIL-LAPS-0088-2026

Que vista la solicitud presentada catorce de julio del dos mil veintiséis por la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número uno (1) suscrita el veintiuno de junio del dos mil cinco ante los oficios notariales del licenciado Melvin Antonio Estrada Canizales, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento (100) suscrita el tres de septiembre del dos mil ocho ante

los oficios notariales del licenciado Félix José Palacios Bragg, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0025-2026** de **Licencia Especial de Operación**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0025-2026** de «Aprobación de licencia de operación para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, S.A. (EMAPASMOSA) (Proyecto Ciudadela Trinidad Urbanización Clúster A)» emitida el siete de julio del dos mil veintiséis y notificada el catorce de julio del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón de la aprobación de memorias de cálculo, planos constructivos y manual de operación y mantenimiento del sistema de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas del desarrollo «Ciudadela Trinidad Urbanización Clúster A» ubicado en empalme de la Cuesta El Plomo, 3 km al oeste, municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua a favor de Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, S.A.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veintiocho minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0025-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treinta y ocho minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00717 – M. 38663044 – Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
REPOSICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, nueve (0089), Folios ciento nueve (109) al ciento once (111), Tomo II del Libro de Inscripción de Licencias Especiales que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0026-2026** a favor de la sociedad mercantil **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCTENTES.-**

RPNDAPS-LIL-IATSA-0089-2026

Que vista la solicitud presentada catorce de julio del dos mil veintiséis por la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MOTASTEPE, S.A.** constituida a través de Escritura Pública número uno (1) suscrita el veintiuno de junio del dos mil cinco ante los oficios notariales del licenciado Melvin Antonio Estrada Canizales, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número ciento (100) suscrita el tres de septiembre del dos mil ocho ante los oficios notariales del licenciado Félix José Palacios Bragg, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0026-2026** de **Aprobación de Tarifas y Servicios Asociados**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGAPS-0026-2026** de «Aprobación de tarifas y servicios asociados para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas a favor de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, S.A. (EMAPASMOSA) (Proyecto Ciudadela Trinidad Urbanización Clúster A)» emitida el siete de julio del dos mil veintiséis y notificada el catorce de julio del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón de las tarifas de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales domésticas y de servicios asociados bajo la categorización única de tarifa domiciliar para ser aplicada a los usuarios que habitan en el desarrollo «Ciudadela Trinidad Urbanización Clúster A» ubicado en empalme de la Cuesta El Plomo, 3 km al oeste, municipio de Ciudad Sandino, departamento de Managua a favor de Empresa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Urbanización Altos de Motastepe, S.A., conforme la tabla siguiente:

Rangos (m³)	Cargo fijo (NIO/ mes/ conexión)	Cargo variable agua potable (NIO/m³)	Cargo variable saneamiento (NIO/ m³)	Tasa de regulación ANA (%)	Usuarios totales permitidos (conexiones)
0,00 a 20,00	35,00	13,00	8,00	3	1650
20,01 a 30,00		16,00	11,00		
30,01 a más		19,00	14,00		

Concepto	Costos (NIO)
Derecho de conexión servicio nuevo de agua potable medidor 1/2"	2927,00
Reconexión por corte del servicio, conexión normal	547,00

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Noveno de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGAPS-0026-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente reposición de certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y cuarentaitrés minutos de la mañana del quince de julio del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00718 – M. 38663133 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, dos, dos (0022), Folios treintaidós (32) y treintaitrés (33), Tomo VII del Libro de Inscripción de Permisos de Vertidos que lleva el Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0114-2026** a favor de la sociedad mercantil **GAVIOTAALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LIPV-MPV-0022-2026

Que vista la solicitud presentada el catorce de julio del dos mil veintiséis por la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **GAVIOTAALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE,**

S.A., constituida a través de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el tres de febrero del dos mil doce ante los oficios notariales de la licenciada Rosa Argentina Rodríguez Gutiérrez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochentaicinco (85) suscrita el doce de julio del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Tomás Felipe Gutiérrez Morales, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0114-2026 de Renovación de Permiso de Vertido**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0114-2026** de «Renovación y modificación de permiso de vertido de un (01) sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas otorgado bajo Resolución Administrativa RAE-ANA-DGRH-0105-2021 a favor de Gaviota Alcantarillado Sanitario Agua Potable, Sociedad Anónima (GASAPSA)» emitida el dos de julio del dos mil veintiséis y notificada el catorce de julio del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del sistema de tratamiento de aguas residuales (STAR) designado «STAR GASAPSA» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nindirí, departamento Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **587766 E – 1333860 N**.

TERCERO. Tomar razón del vertimiento en serie sobre el punto designado «Punto de vertido STAR GASAPSA» se circunscribe en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nindirí, departamento Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **587792 E – 1333893 N** con un volumen máximo de vertido anual de 169 134,00 m³. La génesis del vertido es **RESIDUAL DOMÉSTICO**. El cuerpo receptor corresponde a **CAUCE NATURAL**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y veinte minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García**.- Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Octavo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0114-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15)*

días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treinta y cuatro minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

Reg. 2026-00719 – M. 38663168 – Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, ocho (0088), Folios ciento doce (112) y ciento trece (113), Tomo VII, Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0116-2026** a favor de la sociedad mercantil **GAVIOTA ALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-RTC-0088-2026

Que vista la solicitud presentada el catorce de julio del dos mil veintiséis por la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen en calidad de Apoderada General de Administración de la sociedad mercantil **GAVIOTA ALCANTARILLADO SANITARIO AGUA POTABLE, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número veintisiete (27) suscrita el tres de febrero del dos mil doce ante los oficios notariales de la licenciada Rosa Argentina Rodríguez Gutiérrez, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochentaicinco (85) suscrita el doce de julio del dos mil veintidós ante los oficios notariales del licenciado Tomás Felipe Gutiérrez Morales, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0116-2026** de **Renovación de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0116-2026** de «Renovación de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Gaviota Alcantarillado Sanitario Agua Potable, Sociedad Anónima (GASAPSA)» emitida el siete de julio del dos mil veintiséis y notificada el catorce de julio del dos mil veintiséis. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Tomar razón del aprovechamiento sobre el punto designado «Pozo Residencial Monte Cielo-Quinta El Prado», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «**Río San Juan**», demarcado en el municipio de Nindirí, departamento Masaya, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **586793 E – 1333899 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 238 109,00 m³. El uso autorizado corresponde a **SERVICIO DE AGUA POTABLE**.

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y quince minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis.-(F) **Luis Fernando Yescas García** Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud de la señora Tamara Libertad Granados Etchegoyen, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Séptimo de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0116-2026, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las diez y treinta minutos de la mañana del catorce de julio del dos mil veintiséis. (f) **Luis Fernando Yescas García**, Registro Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M2735 – M. 40278252 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: **LABORATORIOS CEGUEL, SOCIEDAD ANONIMA**

País: República de Nicaragua

Apoderado: **MICHELLE ALYERIS ROBLES GARCIA**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FLUDEX

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Tratamiento secretolítico para afecciones broncopulmonares con hipersecreción mucosa densa. Reduce la viscosidad del moco y optimiza su expectoración.

Número de expediente: 2026-001516

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2736 – M. 40278355 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS CEGUEL, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: MICHELLE ALYERIS ROBLES GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

AVEXOR

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Tratamiento de infecciones bacterianas sistémicas. Antibiótico potente de amplio espectro diseñado para combatir causante de infecciones graves.

Número de expediente: 2026-001514

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2737 – M. 40278459 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS CEGUEL, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: MICHELLE ALYERIS ROBLES GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DESFLAZIX

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Tratamiento de enfermedades autoinmunes, reacciones alérgicas agudas, crisis asmáticas, artritis, afecciones de la piel.

Número de expediente: 2026-001513

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad

de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2738 – M. 40278604 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS CEGUEL, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: MICHELLE ALYERIS ROBLES GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ACETIVA

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Ayuda a disolver y eliminar el exceso de flema acumulada en los pulmones. Está indicado para hacer más líquidas las secreciones espesas en pacientes con bronquitis, neumonía, enfisema, fibrosis quística o dificultades respiratorias crónicas.

Número de expediente: 2026-001515

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2739 – M. 40237723 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

INMUTOS

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de vías respiratorias.

Número de expediente: 2026-001901

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2740 – M. 40237723 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Uruguay

Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

UROBERRY NAC

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para uso en uroginecología.

Número de expediente: 2026-002207

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2741 – M. 39864460 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KELLOGG'S FRUTELA, clase 30 Internacional, Exp.2025-002853, a favor de KELLANOVA., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2026149411 Folio 189, Tomo 499 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2742 – M. 39865050 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Ambar, clase 5 Internacional, Exp.2025-002987, a favor de INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA., de República de Guatemala, bajo el No.2026149430 Folio 208, Tomo 499 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2743 – M. 39865146 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PUSHBAN, clase 5 Internacional, Exp.2025-002458, a favor de NIPRO CORPORATION., de Japón, bajo el No.2026149184 Folio 219, Tomo 498 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2744 – M. 39865233 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VIONZA, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2025-002956, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2026149424 Folio 202, Tomo 499 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2745 – M. 39865409 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Neurexan, clase 5 Internacional, Exp. 2025-002601, a favor de Biologische Heilmittel Heel GmbH., de Alemania, bajo el No.2026149374 Folio 154, Tomo 499 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2746 – M. 39865556 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Engystol, clase 5 Internacional, Exp.2025-002602, a favor de Biologische Heilmittel Heel GmbH., de Alemania, bajo el No.2026149375 Folio 155, Tomo 499 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2747 – M. 40038543 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KOPER 50 WG, clase 5 Internacional, Exp.2015-004734, a favor de TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A., de Estados Unidos de América, bajo el No.2026149270 Folio 54, Tomo 499 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diez de junio, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2779 – M. 40245831 – Valor C\$ 145.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA en representación de MERCK SHARP & DOHME LLC, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: INHIBIDORES DE MOLÉCULA PEQUEÑA DE PROTEÍNAS KRAS

Numero de Expediente: 2026-000025 I

Fecha de presentación: 20/04/2026

Nombre y Domicilio del Solicitante: MERCK SHARP & DOHME LLC, 126 East Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey 07065, Estados Unidos de América

Representante / Apoderado (a) Especial: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 7/8/2024 63/680,205; Estados Unidos de América 20/10/2023 63/591,871 y Estados Unidos de América 25/4/2024 63/638,789

Datos de los inventores Nombre, Dirección, Ciudadanía: Yu KOBAYAKAWA: C/O Taiho Pharmaceutical CO., LTD. 3, Okubo, Tsukuba-shi Ibaraki, 300-2611 (JP), ciudadano de JAPÓN; Patrick SCHÖPF: C/O Astex Therapeutics Ltd., 436 Cambridge Science Park, Cambridge CB4 0QA (GB), ciudadano de REINO UNIDO; Shuhei KAWAMURA: 33 Avenue Louis Pasteur Boston, Massachusetts 02115-5727 (US), ciudadano de ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Takao UNO: C/O Taiho Pharmaceutical CO., LTD. 3, Okubo, Tsukuba-shi Ibaraki, 300-2611 (JP), ciudadano de JAPÓN y Tsuyoshi OSHIMA: C/O Taiho Pharmaceutical CO., LTD. 3, Okubo, Tsukuba-shi Ibaraki, 300-2611 (JP), ciudadano de JAPÓN

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 519/00 (2006.01); A61P 35/00 (2006.01); A61K 31/553 (2006.01)

Resumen:

Los compuestos de las Fórmulas (I)-(VII) o sus sales farmacéuticamente aceptables pueden inhibir los mutantes G12C, G12D, G12V y/o G13D de la proteína del sarcoma de rata de Kirsten (KRAS) y se espera que tengan utilidad como agentes terapéuticos, por ejemplo, para tratar el cáncer. La divulgación también proporciona composiciones farmacéuticas que comprenden compuestos de las Fórmulas (I)-(VII) o sales farmacéuticamente aceptables de los mismos. La divulgación también se refiere a métodos para el uso de los compuestos o sus sales farmacéuticamente aceptables en la terapia y la profilaxis del cáncer y para la preparación de productos farmacéuticos para este fin.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 23 de junio del año 2026. (f) Registrador.

Reg. 2026-M2789 – M. 40692447 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUIMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abreviada QUIMEX, S.A. DE C.V.

País: República de El Salvador

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DOLANTYUM

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos, específicamente medicamentos de Administración oral en forma de soluciones y capsulas de gelatina blandas; cremas y geles de uso tópico.

Número de expediente: 2026-002008

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2764 – M. 40260744 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: STEPHANE JACQUES CUCHET MIELKE

País: República de Nicaragua

Apoderado: CLAUDIA REGINA LOPEZ REYES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290103

Para proteger:

Clase: 16

Productos/Servicios:

Materias plásticas para embalar, caracteres de imprenta.

Número de expediente: 2026-001379

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de mayo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2765 – M. 40038989 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: TSK Laboratory Europe B.V.

País: Países Bajos

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos, sus piezas y accesorios; agujas para uso médico; agujas hipodérmicas.

Número de expediente: 2026-000303

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2766 – M. 40220591 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOLSESA)

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102 y 290104

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, juegos de azar o apuestas.

Número de expediente: 2026-001583

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2767 – M. 401219874 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SOCIEDAD ANONIMA (SOLSESA)

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102, 290104 y 290106

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, juegos de azar o apuestas.

Número de expediente: 2026-001584

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2768 – M. 40220085 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOLSESA)

País: República de Nicaragua

Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260101, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales.

Clase: 38

Telecomunicaciones.

Clase: 41

Entretenimiento, juegos de azar o apuestas.

Número de expediente: 2026-001582

Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2769 – M. 40221133 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS, SA.
País: República de Nicaragua
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290112
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad, gestión de Negocios Comerciales.
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 41
Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.
Número de expediente: 2026-001537
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2770 – M. 40221265 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS S. A. (SOLSESA)
País: República de Nicaragua
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290113
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad, gestión de Negocios Comerciales.
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 41
Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.
Número de expediente: 2026-001538
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2771 – M. 40221379 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS S. A. (SOLSESA)
País: República de Nicaragua
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290113
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad, gestión de Negocios Comerciales.
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 41
Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.
Número de expediente: 2026-001539
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2772 – M. 40221505 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS S. A. (SOLSESA)
País: República de Nicaragua
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290113
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad, gestión de Negocios Comerciales.
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 41
Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.
Número de expediente: 2026-001540
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2773 – M. 40221603 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SOLUCIONES SEGURAS S. A. (SOLSESA)
País: República de Nicaragua
Apoderado: CESAR AUGUSTO GOMEZ GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290113
Para proteger:
Clase: 35
Publicidad, gestión de Negocios Comerciales.
Clase: 38
Telecomunicaciones.
Clase: 41
Entretenimiento, Juegos de Azar o Apuestas.
Número de expediente: 2026-001542
Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2774 – M. 40295044 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ALEXANDER JOSE RIZO DUARTE
País: República de Nicaragua
Apoderado: CARLOS ORESTES PERALTA MORALES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290115
Para proteger:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Salsas (condimentos) especias.
Número de expediente: 2026-001781
Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de junio del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2775 – M. 40306200 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Gabriela Elizabeth Lara Dávila
País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290102, 290101, 270501 y 260418
Para proteger:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicio de alimentación.
Número de expediente: 2026-001492
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de mayo del 2026.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2776 – M. 40204684/40286647 – Valor
C\$ 825.00

Solicitante: USEDA Y SOZA IMPORTACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
País: República de Nicaragua
Apoderado: Walther Guillermo Sandino Rocha
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290102
Para proteger:
Clase: 5
Materiales de reposición periódica para uso médico, comprendiendo algodón absorbente, gasas quirúrgicas vendas de gasa y elásticas, cintas y apósitos adhesivos quirúrgicos, esponjas de gelatina absorbible, cera para hemostasia ósea y soluciones desinfectantes hospitalarias; productos, farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para seres humanos; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y cera para uso odontológicos; desinfectantes.
Clase: 10
Materiales de reposición periódica para uso médico, quirúrgico y odontológico, comprendiendo catéteres vasculares, urinarios y respiratorios, sondas de aspiración, nasogástrica, gástrica, uretrales y rectales, jeringas, agujas hipodérmicas, de biopsia, espinales, epidurales y de anestesia dental; guantes para cirugía, examinación

y exploración médica; hojas y cuchillas de bisturí y quirúrgicas; tubos endotraqueales, de traqueostomía, de drenaje y conectores de succión; máscaras y mascarillas laringeas de nebulización y de reanimación; cánulas orofaríngeas, vasculares y nasales; sistemas de drenaje torácico, mediastinal y succionadores de heridas; stents intracoronarios, balones de angioplastia, marcapasos cardíacos y sus electrodos; oxigenadores de membrana y circuitos respiratorios para ventiladores y máquinas de anestesia; lentes intraoculares rígidos y plegables para cámara anterior y posterior; dispositivos intrauterinos [DIU] y condones preservativos de goma; pinzas y clamps umbilicales; y ropa especialmente adaptada para uso médico y quirúrgicos, comprendiendo batas quirúrgicas, campos de incisión, gorros y botas quirúrgicas; aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, odontológicos; miembros, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; dispositivos terapéuticos y de asistencia para personas discapacitadas; aparatos de masaje; aparatos, dispositivos y artículos de puericultura; aparatos, dispositivos y artículos para actividades sexuales.

Número de expediente: 2026-001712

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2777 – M. 40273253 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Dayana Francela Briones Vasquez

País: República de Nicaragua

Apoderado: LEONEL SALVADOR RIVERA PAZA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

DRIZO

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Para proteger:

Clase: 11

Percoladores, termos, cafeteras.

Clase: 18

Bolsos, mochilas, artículos similares.

Clase: 25

Camisas, gorras y prendas de vestir.

Clase: 43

Servicios de cafetería, cafetería, especializada, expendio y preparación de café y bebidas.

Número de expediente: 2026-001873

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2778 – M. 39866892 – Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SIKON FERT Y DISEÑO, clase 1 Internacional, Exp. 2025-002756, a favor de BIOLÓGICOS ESTRATÉGICOS SAS., de República de Colombia, bajo el No. 2026149388 Folio 168, Tomo 499 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.

**SIKON
FERT**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua dieciocho de junio, del 2026. Mario A. Jiménez
Pichardo, Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M2783 – M. 40374170 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROSSMERY BELEN ALEMAN AGUILERA

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101 y 290108

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

Número de expediente: 2026-001877

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2785 – M. 40467322 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: ARNOLDO DE JESUS REYES RIVERA

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 290101

Para proteger:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Repuestos, accesorios, insumos para motocicletas.

Número de expediente: 2026-001871

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de junio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2793 – M. 38788823 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Intercontinental Great Brands LLC

País: Estados Unidos de América

Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 080119, 260402 y 290115

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Confitería no medicinal; confitería azucarada, incluyendo chicles; caramelos.

Número de expediente: 2026-000328

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiseis de junio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2794 – M. 40350058 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO MISOL LATAM, S.A.

País: Guatemala

Apoderado: BERTHA MARINA ARGÜELLO ROMAN Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290104

Para proteger:

Tercerización de servicios de personal a personas individuales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, mediante el reclutamiento, contratación, selección, capacitación y entretenimiento de personal para la prestación de servicios de consejería, limpieza, mensajería, jardinería, mantenimiento, colocación de productos y actividades BTL, administración de planillas, reparación de edificios, prestación de servicios de pintura, impermeabilización, contratación de personal para trabajos de procesos productivos y maquila.

Número de expediente: 2026-001110

Fecha de Primer Uso: uno de febrero, del año dos mil dieciocho

Presentada: 21 de abril del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2795 – M. 40700914 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CHIARA GUNKEL MOTALEBI

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MONKFRUT

Clasificación de Viena: 270501 y 290103

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2026-002187

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2796 – M. 40709541 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUIS FERNANDO ZAMORA LECHADO

País: República de Nicaragua

Apoderado: HECTOR JUSTINO NARVAEZ MONTOYA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290103 y 290104

Para proteger:

Establecimiento dedicado para la venta de productos y medicamentos farmacéuticos y cualquier otra actividad relacionada.

Número de expediente: 2026-000631

Fecha de Primer Uso: cuatro de julio, del año dos mil veintitrés

Presentada: 4 de marzo del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M2797 – M. 40701202 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: MANFRED GUNKEL MAIRENA

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030104, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 30

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Clase: 32

Cervezas; aguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

Clase: 43

Servicios de restauración (alimentación); Cafetería, Catering, hospedaje.

Número de expediente: 2026-002186

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de julio, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP18633 - M. 27372844 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número **250**, Folio **084**, tomo **I**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA POR CUANTO:**

MAURICIO ANTONIO VILLALTA HERNÁNDEZ

Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **001-281201-1019J** ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiseis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina General **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiseis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua quince del mes de junio de dos mil veintiseis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP18635 - M. 25782432/28063030 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la "Asociación Universidad Popular de Nicaragua" "UPONIC", la cual certificó, Registrado bajo el N°: **2017**, Página: **044**, Tomo: **I-2011**, del libro de Registro Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARGAUA,**" **ENUNCIO QUE:**

KARLA JUNIELKA PEREZ AMADOR. “Natural de la Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden”.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPONIC, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPONIC. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo, Secretario General: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza, Decana Nacional de la Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez, Directora de Registro Académico Nacional: Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo. **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de, **KARLA JUNIELKA PEREZ AMADOR, Licenciada en Derecho**. Este certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP18636 - M. 27373210 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Cardenal Miguel Obando Bravo, UNICA, certifica que registrado bajo el número **1139**, Folio **172**, tomo **II**, del Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CARDENAL MIGUEL OBANDO BRAVO, UNICA** **POR CUANTO:**

MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ FLORES Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **401-240397-1002H** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía **POR TANTO:** le extiende el Título de **Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintiséis. Rectora, Michelle Rivas Reyes, Secretaria General, Jessica Rodríguez Palacios.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua quince del mes de junio de dos mil veintiséis. (f) Lic. Carol M. Rivas Reyes, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2026-TP18637 - M. 25783468/28063179 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Popular de Nicaragua” “UPONIC”, la cual certificó, Registrado bajo el N°: **2161**, Página: **047**, Tomo: **I-2011**, del libro de Registro Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARGAUA,**” **ENUNCIO QUE:**

MARIA CELESTE CASTILLA GARCIA. “Natural de la Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO**, le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden”.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPONIC, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPONIC. Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza, Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila, Decana Nacional de la Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Mendez, Directora de Registro Académico Nacional: Lic. Ligia Esmeralda Tercero. **POR CUANTO:**

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de, **MARIA CELESTE CASTILLA GARCIA, Licenciada en Derecho**. Este certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP17311 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0080**; número: **0694**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ALBA MARIA ROJAS MENDOZA, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-081202-1004T, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro. Secretario General

Reg.2026-TP17312 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0923**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ALLISON DAYANA VARGAS RIVAS, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-280500-1050C, ha aprobado en el mes de marzo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende

el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17313 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0924**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ALONDRA MARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 008-140900-1001R, ha aprobado en el mes de marzo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg. 2026-TP17314 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero

(UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00103**; número: **0974**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ANAYELI MEJÍA GUTIÉRREZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-071101-1046L, ha aprobado en el mes de marzo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg. 2026-TP17315 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0925**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ANIELKA MARIA MORALES ZAMORA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-280490-0052W, ha aprobado en el mes de marzo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como

Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg. 2026-TP17316 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0926**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ARACELLY DEL CARMEN INESTROZA HERNANDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-180594-0024E, ha aprobado en el mes de abril del 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17317 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0081**; número: **0709**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

ARLETH MAYELI ARRIAZA ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-010502-1031M, ha aprobado en el mes de febrero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17318 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0080**; número: **0695**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

BETTY PATRICIA RUÍZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001- 281084-0080Y, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de

agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General

Reg.2026-TP17319 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0080**; número: **0696**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

BRYAN ANTONIO MENDIETA BONE, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-180201-1014R, ha aprobado en el mes de diciembre del 2025, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciado en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17320 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0080**; número: **0697**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

CAMILA ANAHELI SALGADO GAMEZ, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-210301-1032Y, ha aprobado en el mes de diciembre del 2025 , los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17321 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0081**; número: **0721**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

CARMEN MARIANA ZAPATA PÁRAMO, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-110478-0006A, ha aprobado en el mes de diciembre del 2025 , los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Teología, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Teología** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17322 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0082**; número: **0728**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

CESIA JEMIMA GUZMÁN SANTAMARIA, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-030502-1032S, ha aprobado en el mes de noviembre del 2025 , los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17323 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0927**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

CLAUDIA NOHELIA GARCIA HERNANDEZ, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-271295-0027S,

ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17324 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0928**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

CRISTIAN ANIELKA CASTELLON CALDERÓN, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 004-131097-1000X, ha aprobado en el mes de abril del 2026 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo . Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17328 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0929**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

DEYLING ELIZABETH ABURTO MENDOZA; Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-270891-0050N, ha aprobado en el mes de marzo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17325 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0080**; número: **0698**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

CRISTIAN NOHEMI GÓMEZ, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-050490-0001R, ha aprobado en el mes de febrero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17326 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0081**; número: **0710**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

DAMARIS MAGDIEL PÉREZ AGUILERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-060803-1038U, ha aprobado en el mes de octubre del 2025, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17327 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0082**; número: **0729**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

DARLENE DEYANIRA ESPINOZA MUÑOZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-231183-0059C, ha aprobado en el mes de febrero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Pedagogía, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17331 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00101**; número: **0959**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

FATIANA CÉSAR ROCHA ESPINOZA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-130500-1005V, ha aprobado en el mes de febrero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo

de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17332 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0080**; número: **0700**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

FERNANDA GUADALUPE NARVÁEZ REYES, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 002-131001-1001L, ha aprobado en el mes de diciembre del 2025 , los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026.

Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17333 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0081**; número: **0712**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

GABRIELA DEL SOCORRO ESCOBAR MORA, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 001-150504-1025A, ha aprobado en el mes de noviembre del 2025 , los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Inglés, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Inglés** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17334 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **0080**; número: **0701**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

GAUDY FABIOLA VALERIO MOLINA, Natural de Nicaragua , con documento de Identidad 002-291201-1000H, ha aprobado en el mes de febrero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17335 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0930**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

GAUDY LIDUVINE VILLAREYNA LACAYO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-131296-0025E, ha aprobado en el mes de enero del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17336 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00102**; número: **0960**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

GLENIS LISSETTE RAMOS CRUZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 001-180886-0020N, ha aprobado en el mes de abril del 2026, los estudios y

requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.

Reg.2026-TP17337 – M.31982896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley N°.89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, certifica que: bajo tomo: **VI**; folio: **00100**; número: **0931**, se encuentra registrado el título del profesional que integra y literalmente expresa: **UNIVERSIDAD MARTIN LUTERO (UML), POR CUANTO:**

GLEYSE MARÍA JAIME OBANDO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad 004-221295-0000E, ha aprobado en el mes de marzo del 2026, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Enfermería, **POR TANTO**, le extiende el título de **Licenciada en Enfermería** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2026. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera; como Secretario General: MBA. Mario José Caldera Alfaro; como Director de Registro Académico: Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N°1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua; 3) Fotografía de graduación; 4) Sello seco de la Secretaría General; 5) Código Qr en el reverso del mismo .

Es conforme con su original Managua, 08 de junio del 2026. (f) MBA. Mario José Caldera Alfaro, Secretario General.